

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "la compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdidas y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos con Resolución SBS-INSP-2007-201 de junio 20 del 2007 particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: GUAYAQUIL

Teléfono:

Emisión: 22/07/2022

Agente: 1080

Teléfono:

RAMO	DOCUMENTO	PÓLIZA NÚMERO	CERTIFICADO
VEHÍCULOS	POLIZA	1133277	0
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		RENOVACIÓN	REFERENCIA
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	PLAZO	SUMA ASEGURADA
18/07/2022	18/07/2023	365	USD 271.080,21

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES **TELF:** 0 042590700 **Cel:** 0984444444
DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLEEN AGUIRRE SN ,Dpto. , Piso0, **RUC/CED:** 0968604120001 GUAYAQUIL

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES **TELF:** 0 042590700 **Cel:** 0984444444
DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLEEN AGUIRRE SN ,Dpto. , Piso0, **RUC/CED:** 0968604120001 GUAYAQUIL

RIESGO ASEGURADO: Según Condiciones particulares

CLÁUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: Según Condiciones particulares

Prima	Imp.Super.Bancos	Derechos Emisión	S.Social Campesino	Otros
4.066,20	142,32	9,00	20,33	0,00
I.V.A	Compensación Solidaria		Total	Moneda
508,54	0,00		4.746,39	DÓLARES

SON: CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON 39/100 Cts.

FORMA DE PAGO: Aviso/Contado **CONTADO:** Débito automático:
CRÉDITO cuota(s) de c/u vencimiento mensual
DESDE: **HASTA:**

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Todo pago debe ser girado únicamente a nombre de ASEGURADORA DEL SUR C.A. Exija su comprobante de pago.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: GUAYAQUIL a 22 DE JULIO DE 2022

ASEGURADO

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

NOTA: La Superintendencia de Bancos asignó a la presente carátula el número 37655 del 21 de noviembre de 2014

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1133277 / CERTIFICADO N° 1

RAMO: VEHÍCULOS
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 22 de 2022

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 18/07/2022 **HASTA:** 18/07/2023
VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** 18/07/2022 **HASTA:** 18/07/2023
LAS 12:00 HORAS **LAS 12:00 HORAS**

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLEEN AGUIRRE SN ,DPTO. , PIS

MARCA : GREAT WALL
TIPO : CAMIONETA
MOTOR : 4G69S4NSQA5527
CLASE : CAMIONETA
PLACAS : GEA2644
MODELO : WINGLE FULL AC 2.4 CD 4X2 TM

AÑO : 2017
CHASIS : 8L4CB3177HC000986
COLOR : BLANCO
USO VEHICULO : OFICIAL
OCUPANTES Y CONDUCTOR : 5

Valor Asegurado del vehículo: USD 24.418,39

DETALLE DE ACCESORIOS .-

TOTAL ASEGURADO : USD 24.418,39

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1133277 / CERTIFICADO N° 2

RAMO: VEHÍCULOS
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 22 de 2022

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 18/07/2022 **HASTA:** 18/07/2023
VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** 18/07/2022 **HASTA:** 18/07/2023
LAS 12:00 HORAS **LAS 12:00 HORAS**

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLEEN AGUIRRE SN ,DPTO. , PIS

MARCA : MAZDA
TIPO : CABINA SIMPLE
MOTOR : G6418003
CLASE : CABINA SIMPLE
PLACAS : GEA2645
MODELO : BT-50 STD FL 2.6 CS 4X4 TM

AÑO : 2017
CHASIS : 8LFUNY065HMH02214
COLOR : BLANCO
USO VEHICULO : OFICIAL
OCUPANTES Y CONDUCTOR : 2

Valor Asegurado del vehículo: USD 28.128,02

DETALLE DE ACCESORIOS .-

TOTAL ASEGURADO : USD 28.128,02

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1133277 / CERTIFICADO N° 3

RAMO: VEHÍCULOS
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 22 de 2022

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 18/07/2022 **HASTA:** 18/07/2023

VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** 18/07/2022
LAS 12:00 HORAS

HASTA: 18/07/2023
LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLE AGUIRRE SN ,DPTO. , PIS

MARCA : SUZUKI

AÑO : 2016

TIPO : JEEP

CHASIS : 8LDCB5358G0396501

MOTOR : J20A-842734

COLOR : BLANCO

CLASE : JEEP

USO VEHICULO : OFICIAL

PLACAS : GEA2643

OCUPANTES Y CONDUCTOR : 5

MODELO : GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.0 5P 4X2 TM

Valor Asegurado del vehículo: USD 27.297,92

DETALLE DE ACCESORIOS .-

TOTAL ASEGURADO : USD 27.297,92

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1133277 / CERTIFICADO N° 4

RAMO: VEHÍCULOS

MONEDA: DÓLARES

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 22 de 2022

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 18/07/2022

HASTA: 18/07/2023

VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** 18/07/2022

HASTA: 18/07/2023

LAS 12:00 HORAS

LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLE AGUIRRE SN ,DPTO. , PIS

MARCA : INTERNATIONAL

AÑO : 2018

TIPO : CAMION

CHASIS : 3HBAZSGL0JL593473

MOTOR : D1A073263

COLOR : AZUL

CLASE : CAMION

USO VEHICULO : OFICIAL

PLACAS : AEI1543

OCUPANTES Y CONDUCTOR : 2

MODELO : MIDI 3100 4.8 4X2 TM DIESEL CN

Valor Asegurado del vehículo: USD 131.762,40

DETALLE DE ACCESORIOS .-

TOTAL ASEGURADO : USD 131.762,40

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1133277 / CERTIFICADO N° 5

RAMO: VEHÍCULOS

MONEDA: DÓLARES

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 22 de 2022

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 18/07/2022

HASTA: 18/07/2023

VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** 18/07/2022

HASTA: 18/07/2023

LAS 12:00 HORAS

LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLE AGUIRRE SN ,DPTO. , PIS

MARCA : KIA
TIPO : AMBULANCIA
MOTOR : T576992
CLASE : AMBULANCIA
PLACAS : PEQ0081
MODELO : PREGIO

AÑO : 2009
CHASIS : 8L0TS73229E002112
COLOR : AZUL
USO VEHICULO : OFICIAL
OCUPANTES Y CONDUCTOR : 2

Valor Asegurado del vehículo: USD 25.803,08

DETALLE DE ACCESORIOS .-

TOTAL ASEGURADO : USD 25.803,08

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1133277 / CERTIFICADO N° 6

RAMO: VEHÍCULOS
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 22 de 2022

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 18/07/2022

HASTA: 18/07/2023

VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** 18/07/2022

HASTA: 18/07/2023

LAS 12:00 HORAS

LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLE AGUIRRE SN ,DPTO. , PIS

MARCA : MAZDA
TIPO : CAMIONETA
MOTOR : WLAT1352964
CLASE : CAMIONETA
PLACAS : PEI1335
MODELO : BT-50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4

AÑO : 2013
CHASIS : 8LFUNY0W4DMR04050
COLOR : PLATEADO
USO VEHICULO : OFICIAL
OCUPANTES Y CONDUCTOR : 5

Valor Asegurado del vehículo: USD 15.858,00

DETALLE DE ACCESORIOS .-

TOTAL ASEGURADO : USD 15.858,00

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1133277 / CERTIFICADO N° 7

RAMO: VEHÍCULOS
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 22 de 2022

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 18/07/2022

HASTA: 18/07/2023

VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** 18/07/2022

HASTA: 18/07/2023

LAS 12:00 HORAS

LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

TLF: 0 042590700

Cel: 0984444444

DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLE AGUIRRE SN ,DPTO. , PIS

MARCA : MAZDA
TIPO : CAMIONETA
MOTOR : WLAT1352851
CLASE : CAMIONETA
PLACAS : PEI1336
MODELO : BT-50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4

AÑO : 2013
CHASIS : 8LFUNY0W0DMR04045
COLOR : PLATEADO
USO VEHICULO : OFICIAL
OCUPANTES Y CONDUCTOR : 5

Valor Asegurado del vehículo: USD 15.858,00

DETALLE DE ACCESORIOS .-

TOTAL ASEGURADO : USD 15.858,00**CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1133277 / CERTIFICADO N° 8****RAMO:** VEHÍCULOS
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL, Julio 22 de 2022**VIGENCIA DE LA POLIZA** **DESDE:** 18/07/2022 **HASTA:** 18/07/2023
VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** 18/07/2022 **HASTA:** 18/07/2023
LAS 12:00 HORAS **LAS 12:00 HORAS****ASEGURADO:** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES **TLF:** 0 042590700 **Cel:** 0984444444**DIRECCIÓN:** MALECON Y CLEMENTE BALLE AGUIRRE SN ,DPTO. , PIS**MARCA** : A.C.A. **AÑO** : 2017
TIPO : GENERICO **CHASIS** : CHASIS BARRA DE TIRO
MOTOR : MOTOR BARRA DE TITO **COLOR** : BLANCO
CLASE : GENERICO **USO VEHICULO** : OFICIAL
PLACAS : **OCUPANTES Y CONDUCTOR** : 2
MODELO : TODOS**Valor Asegurado del vehículo:** USD 1.954,40**DETALLE DE ACCESORIOS .-****TOTAL ASEGURADO :** USD 1.954,40**SOLICITANTE:** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**ASEGURADO:** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**2.- BIENES Y VALORES ASEGURADOS:**

Todos los vehículos de propiedad de la Universidad de las Artes y/o bajo su responsabilidad de asegurar, según listado adjunto.

VEHICULOS TERRESTRES \$ 271,080.21 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)

OBJETO DE COBERTURA

Esta Póliza ampara a los vehículos de la Universidad de las Artes, desde el primer día de vigencia, las 24 horas del día, en cualquier parte del país y en los países que forman parte del Pacto Andino, los 365 días del año.

COBERTURAS:

a) Coberturas Principales.

La presente póliza se contrata con el objeto de amparar, precautelar el parque automotor de la Universidad de Las Artes contra cualquier evento imprevisto, súbito e inesperado con Cobertura Todo Riesgo de acuerdo a las condiciones de póliza, incluyendo, pero no limitando a:

- Impericia y/o negligencia del conductor
- Choque y/o vuelco y colisión.
- Asalto y/o atraco.
- Incendio y/o rayo.
- Explosión, auto explosión, auto ignición.
- Rotura de vidrios y cristales

- g) Daños por robo y/o su tentativa
- h) Motín, huelga, daño malicioso y vandalismo.
- i) Conmoción civil.
- j) Robo total y/o parcial, hurto; incluyendo accesorios especiales y aparejos, memorias, baterías, llantas de emergencia, tapacubos, herramientas, extintores, botiquines, moquetas, plumas etc.
- k) Amparo patrimonial.
- l) Sabotaje y/o terrorismo, motín, huelga actos maliciosos y vandalismo: conmoción civil o perturbación del orden público hasta el valor asegurado de cada vehículo
- m) Asistencia vehicular
- n) Daños Maliciosos
- o) El amparo para los ocupantes estará determinaos por la capacidad de pasajeros que determine La matrícula.

b) Coberturas Adicionales

- a) Responsabilidad civil originada en cualquier evento amparado por la póliza para vehículos hasta US 30.000,00 L.U.C. (TREINTA MIL DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)..
- a) Desplome de edificios.
- b) Impacto de proyectiles.
- c) El territorio nacional y zonas no delimitadas, vías asfaltadas, pavimentadas o no, entregadas o no al uso público, y en trabajos específicos de apertura de nuevas vías. Se amplía el radio de circulación a Colombia y Perú, únicamente para daños propios.
- d) Asistencia Vehicular, incluyendo auto sustituto de similares características al siniestrado.
- e) Pago de Primas 30 días hábiles.
- f) Cancelación de Póliza 30 días hábiles.
- g) No Cancelación Individual de la Póliza.
- h) Restitución Automática del Valor Asegurado
- i) Par y juego
- j) Caminos Vecinales
- k) Gastos de Grúa hasta US\$ 2.000,00 (Pesados)
- l) Asistencia Jurídica
- m) Circulación por vías no Entregadas Oficialmente al Tráfico Público.
- n) Paso sobre Puentes y Gabarras
- o) Caída de Objetos Extraños incluido árboles, aeronaves etc.
- p) Errores u Omisiones vigente durante el contrato
- q) Primera Opción de Compra
- r) Amparo Automático Nuevas Unidades 30 días hasta US\$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (vehículos nuevos con factura. Usados previa inspección).
- s) No Depreciación en Pérdida Total
- t) No Depreciación en pérdidas parciales: 1% mensual máximo 10% anual
- u) Asistencia en Viaje, vehículos livianos y pesado
- v) Avisos y Letreros
- w) Adhesión
- x) Ajustadores, de común acuerdo con la aseguradora
- y) Aviso de Siniestro 30 días hábiles.
- z) cláusulas adicionales son por evento y no en agregado anual

C) Condiciones especiales

- La presente póliza ampara cualquier accidente fortuito ajeno a la voluntad del asegurado, mientras que se encuentre en un taller o en predios de autoridades.
- Se otorga cobertura cuando los vehículos estén siendo remolcados por una grúa u otro vehículo, a consecuencia de accidentes y/o averías.

Dispositivo

Todo vehículo con valor asegurado igual o superior a USD 30,000.00 deberá mantener instalado y activo durante la vigencia de la póliza un dispositivo de rastreo satelital debidamente calificado caso contrario se aplicará el deducible estipulado en las condiciones particulares.

AMPARO ADICIONALES PERSONALES

Para el número de ocupantes según lo indica la matrícula del vehículo incluido el conductor.

Muerte accidental hasta USD 8.000,00 por ocupante
Invalidez total y permanente hasta USD 8.000,00 por ocupante
Gastos médicos por accidente hasta USD 3.000,00 por ocupante en exceso SPPAT
Gasto de ambulancia hasta USD 300,00 por ocupante acorde al número de en exceso SPPAT
Gastos judiciales y legales hasta USD 500,00 por ocupante
Gastos de Grúa Hasta USD2.000,00 por evento.
Gastos de wincha por evento hasta USD 1.000,00 por evento
Gasto de Sepelio USD 1.000,00 por ocupante

DEDUCIBLES

• Vehículos Livianos

Pérdidas parciales 10% del valor del siniestro, mínimo 1% del valor asegurado, no menor a USD 150,00 (Ciento Cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Pérdida total por daños 10% del valor asegurado del vehículo.

Pérdida Total por robo: 0.00% del valor asegurado (con dispositivo de rastreo satelital operativo y vigente al momento del siniestro).

Pérdida Total por robo: 20,00% (Veinte por ciento) del valor asegurado (Vehículos que requieran y no tengan instalado dispositivo).

Pérdida Total por robo: 15,00% (Veinte por ciento) del valor asegurado (Vehículos que no requieran por su valor instalación de dispositivo).

• Vehículos Pesados

Pérdidas parciales 10% (Diez por ciento) del valor del siniestro, mínimo \$ 800,00 del valor asegurado.

Pérdida total por daños 20% (Veinte por ciento) del valor asegurado.

Pérdida Total por robo: 0.00% del valor asegurado (con dispositivo de rastreo satelital operativo y vigente al momento del siniestro).

Pérdida Total por robo: 20,00% (Veinte por ciento) del valor asegurado (Vehículos que requieran y no tengan instalado dispositivo).

Pérdida Total por robo: 15,00% (Veinte por ciento) del valor asegurado (Vehículos que no requieran por su valor instalación de dispositivo).

PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN:

El procedimiento en caso de siniestro, será el siguiente:

a) Ocurrido el siniestro se llama a la asistencia vehicular que mantenga convenios establecidos con la aseguradora.

b) La empresa de asistencia tomará los datos requeridos cómo placas del vehículo siniestrado nombres del conductor y de sus ocupantes, teléfonos.

c) Se envía fotografía del estado del vehículo siniestrado a la empresa de asistencia para que pueda observar el grado de dificultad y poder asistir con una wincha que permita remolcar el vehículo y su posterior traslado a un taller que mantenga convenio con la aseguradora.

d) Posterior al ingreso a dicho taller se debe recibir un acta de entrega-recepción del estado y accesorios con que cuenta el vehículo siniestrado.

e) Notificado el accidente, la Compañía tendrá un plazo de 48 horas para efectuar la inspección, en caso contrario el asegurado proporcionará fotos de todos los vehículos siniestrados y los daños producidos en el objeto siniestrado, es decir estas fotos sustituirán el hecho de la inspección.

f) El asegurado remitirá toda la documentación requerida para el análisis y aprobación del vehículo siniestrado.

g) En el caso de que la reparación del vehículo fuera en los talleres de la red de la aseguradora el ajustador remitirá la proforma por parte del taller y lo remitirá al asegurador indicando los

días de entrega.

h) En el caso de que la reparación se efectuare en talleres particulares y que el desembolso se se efectuare por cuenta del asegurado, este remitirá una proforma y/o factura de reparación que contenga el valor de repuestos originales y el valor de la mano de obra.

i) La aseguradora enviará a un perito ajustador de siniestro para que revise dicho desembolso

j) De existir la imposibilidad de presentar un parte policial este se reemplazará por el parte que cada Jefe de Dependencia o extensión ponga a conocimiento del Rector de la Universidad de las Artes, respecto del accidente. En caso de que existieran daños a las personas o propiedad de terceros, se presentará una copia de la denuncia ante la autoridad competente.

k) El asegurado queda facultado a proceder a la reparación inmediata del vehículo siniestrado, una vez efectuada la inspección, sin que esto invalide el trámite de reclamación, esto implicará la aceptación del reclamo por parte de la aseguradora.

l) Los documentos mediante los cuales se pruebe la existencia del siniestro y el monto de la indemnización son:

Para pérdidas parciales por choque:

1. Aviso de accidente (según formulario de la aseguradora).
2. Fotocopia de la licencia del conductor.
3. Parte policial o parte del Director Administrativo de la Universidad de las Artes
4. Una proforma y/o factura con el costo total de la reparación en el caso de arreglo en talleres particulares
5. Fotos.

Para pérdidas totales por choque

1. Aviso de accidente (según formulario de la aseguradora).
2. Fotocopia de la licencia del conductor si la tuviera.
3. Parte policial o parte al Sr. Director Administrativo de la Universidad de las Artes.
4. Una proforma y/o factura con el costo total de la reparación, la misma que debe superar el 70% del valor asegurado.
5. Fotos.
6. Original o copia certificada de la factura de compra del vehículo.
7. Contrato de compra y venta o Acta de Transferencia de dominio o comodato del bien
8. Copia de cédula del representante legal.

Para pérdidas totales por robo total

1. Aviso de accidente (según formulario de la aseguradora).
2. Denuncia a la Policía.
3. Original o copia certificada de la factura de compra del vehículo.
4. Llaves (en caso de que lo hubiere).
5. Contrato de compra y venta o Acta de transferencia de dominio o comodato.
6. Copia de cédula del representante legal.
7. Informe definitivo de la Policía a los 30 días

Esta documentación será la única que la Universidad de las Artes presentará para que la Aseguradora proceda a la indemnización en caso de pérdidas totales.

a) Con la presentación de la documentación anteriormente señalada deberá proceder al pago de las indemnizaciones respectivas en el término de 8 días, caso contrario reconocerá el interés por mora de acuerdo a la ley y se pagará también lucro cesante si fuere el caso.

b) En el caso de reparaciones de talleres particulares, la compañía tiene 8 días laborables a partir de la presentación de la factura respectiva, para realizar el pago, en caso de no hacerlo, dicha factura estará sujeta a su respectiva revalorización

c) Si en el lapso de 8 días la compañía no ha efectuado el pago a los talleres, la Universidad de las Artes podrá realizar dicho

pago. En tal caso, la Compañía de seguros asumirá dichos gastos sin ningún tipo de objeciones y reembolsará y/o compensará a la Universidad de las Artes los valores respectivos con los intereses de ley.

d) Si en el plazo de 8 días hábiles la Compañía Aseguradora no presenta por escrito objeciones de la documentación remitida, el siniestro automáticamente quedará aceptado y procederá a su cancelación.

ACLARACIONES:

a) En Responsabilidad Civil, de la Universidad de las Artes, sus directivos, empleados y trabajadores serán considerados como terceros.

b) En Responsabilidad Civil, ante un evento cubierto de la Universidad de las Artes, la aseguradora tendrá la obligación de indemnizar a los afectados el 100% de los daños hasta los límites contratados

PRESCRIPCIÓN DE LOS RECLAMOS:

El Derecho a efectuar reclamos con cargo a las pólizas que se llegaren a contratar, prescribirán en dos años contados a partir del último documento entregado que sustenta dicho evento.

PLAZO PARA COMUNICAR ACCIDENTES:

El plazo para aviso o denuncia del siniestro a la Compañía es de 30 días calendario contados desde la fecha que tuvo lugar el accidente o el evento que dio origen, la denuncia se la realizará de forma escrita. Mediante oficio y/o correo electrónico.

DESVALORIZACIÓN Y DEPRECIACION:

Sin desvalorización ni depreciación de ninguna naturaleza.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El(La) asegurado(a) y/o el(la) solicitante declara libre y voluntariamente, que el seguro solicitado a Aseguradora del Sur C.A., ampara bienes, garantías y contratos de procedencia lícita, los mismos que no están ligados con actividades de Narcotráfico, Lavado de Activos o Financiamiento del Terrorismo. Igualmente, declara que los fondos con los cuales se pagará la prima correspondiente a este contrato de seguros tienen origen lícito y no guardan ninguna relación con las actividades mencionadas anteriormente.

AUTORIZACIÓN

Siendo conocedor de las disposiciones legales para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, autorizo expresamente en forma libre, voluntaria e irrevocable a Aseguradora del Sur C.A. a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de fondos y bienes comprendidos en el contrato de seguro; así como autorizo expresa, voluntaria e irrevocablemente a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado a facilitar a Aseguradora del Sur C.A. toda la información que ésta les requiera, inclusive autorizo anticipadamente el levantamiento del sigilo o velo bancario en caso de ser necesario, incluido la revisión de los buró de crédito

sobre mi información de riesgos crediticios.

Para mayor detalle acceder a la pestaña Condiciones Generales publicadas en

el siguiente link:

<https://fms.aseguradoradelsur.com/asegsur/v1/fms/uploads/7db0fa22-9806-446d-94a6-4e3a089d5e84.pdf>

Direcciones:

Matriz Quito: Av. De Los Naranjos y De Las Azucenas (02) 2997-500 / Fax: (02)2467-983. Sucursal Ambato: Av.

Rodrigo Pachano 13-109 y Juan Montalvo. Sector Ficoa (03)2828-211 / (03)2828-213 / (03) 2829-299. Sucursal

Francisco de Orellana (Coca): Calle Quito entre Guayaquil y Jorge Rodriguez (06)2883-276 / (06)2881-511.

Sucursal Cuenca: Federico Proaño 365 y Honorato de Loyola, a dos cuadras de Pizza Hut. (07)2819-721 /

(07)2819-964. Sucursal Ibarra: Victoria Castello Chiriboga 657 y Galo Plaza Lasso, atrás del C.C. La Plaza (06)

2630-920 / (06)2630-868. Sucursal Loja: Av. Av. Orillas del Zamora y Segundo Puertas Moreno (07)2560-991

/(07)2587-677. Sucursal Machala: Av. 25 de Junio Km 2 1/2, vía a Pasaje. Urbanización Ciudad del Sol Mz. L1

(07)279-7087 / (07)279-7089 / 099 844 5197. Sucursal Manta: Calle M1 entre las calles 23 y 24, diagonal al

Hotel Oro Verde Manta, edificio 'Manta Business Center', planta baja. (05)2625 -751 / (05)2626-503 / (05)2626-

052. Sucursal Portoviejo: Av. Manabí y Granda Centeno, frente a la pista del aeropuerto (05)2563-494 /

(05)2563-338 // (05)2563-508. Sucursal Riobamba: Uruguay 21-50 y Av. Daniel León Borja (03)2942-

830 /(03)2941-063. Sucursal Santo Domingo: Av. Los Naranjos S/N y Av. Quito, 3er piso (frente al SRI).

(02)2751-377 / (02)2762-006. Sucursal Guayaquil: Urdesa, Circunvalación Sur #304 y Todos los Santos.

(04)501-3050.

Línea de atención al cliente: teléfono: (02) 2997500 / (09)9555-3333.

Página web de la compañía: www.aseguradoradelsur.com <<http://www.aseguradoradelsur.com/>>

Dirección de correo electrónico de contacto: contacto@asur.ec <<mailto:contacto@asur.ec>>

ASEGURADO

LA ASEGURADORA